

D.M. Quito, 26 de septiembre del 2014

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente

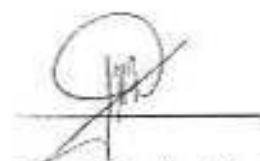
De mis consideraciones,

Yo, ENO MARIO AGUILAR ÁVILA con C.I. 110061616-6 como representante legal de la Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA., por medio de la presente muy comedidamente solicito se me ayude a validar la siguiente transferencia del CEDENTE ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO con C.I. 170260324-0 y el CESIONARIO AGUILAR ÁVILA ENO MARIO con C.I. 110061616-6 en la cual cede 14 participaciones del valor total.

Ya que en las escrituras por recomendaciones y observaciones del REGISTRO MERCANTIL constan los nombres de todos los socios.

Por la atención que se digue dar a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente



Eno. Mario Aguilar Ávila

GERENTE GENERAL



31



0213386

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

033

COPIA

De la escritura de DECLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA

Otorgada por SR. ALEX EDUARDO ARIAS CHUGAIZA Y OTROS

Fecha de Otorgamiento 8 DE AGOSTO DEL 2014

A Favor SR. LINO MARIO AGUILAR AVILA Y
SRA. JEANNETT OLINDA RULLAS OCAPAN

Parroquia _____

Cuántia INDETERMINADA

Quito, a 1 de SEPTIEMBRE de 2014

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas
Telfs: 2267862 / 2554077
D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA NO.



ACLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA Y OTROS

A FAVOR DE:

ENO MARIO AGUILAR AVILA Y

JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

J.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día, VIERNES OCHO (08) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATONCE,
ante mi Doctora MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA
PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte los señores
ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA y MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO,
casados; CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA
CHICAIZA TOAZA, casados; WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN y
MIRIAN XIMENA CASA CHICAIZA, casados; HUGO DE JESUS MEDINA
OBANDO y MARIA ISABEL MORA MOROCHO, casados; LILA DEL CISNE
RODRIGUEZ CHAMBA Y JANS REMIGIO RODRIGUEZ, casados; DIEGO
FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA ALEXANDRA ALBAN
PEÑAFIEL, casados; LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO y MARIA ELBA

1 AGUIRRE PONCE, casados; OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA
2 MUÑOZ PILLAJO, casados; LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA
3 DEL PILAR VILLACRES, casados; MARCO ANTONIO CHIPUGGI COQUE
4 soltero; y, BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, soltero, por sus propios
5 derechos; y, por otra parte, los señores ENO MARIO AGUILAR AVILA,
6 divorciado; y JEANNETT OLINDA FULLAS OCAPANA, divorciada, por sus
7 propios derechos - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
8 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces
9 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me
10 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
11 certificadas como documentos habilitantes se agregan como habilitante a este
12 instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la
13 siguiente minuta: 'SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a
14 su cargo, sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta de
15 ACLARACION A LAS ESCRITURAS DE CESION DE PARTICIPACIONES,
16 bajo las siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA.-COMPARECIENTES.-**
17 A la celebración de la presente escritura comparecen; El señor ALEX
18 EDUARDO ARIAS CHICAIZA y MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO,
19 casados entre sí; CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA
20 CHICAIZA TOAZA, casados entre sí; WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN
21 y MIRIAN XIMENA CASA CHICAIZA, casados entre sí; HUGO DE JESUS
22 MEDINA OBANDO y MARIA ISABEL MOINA MOROCHO, casados entre sí;
23 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA Y JANS REMIGIO RODRIGUEZ,
24 casados entre sí; DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA
25 ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL casados entre sí; LUIS POLIVIO
26 CONSTANTE ERAZO y MARIA ELSA AGUIRRE PONCE, casados entre sí;
27 OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA MUÑOZ PILLAJO, casados entre sí;
28 LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA DEL PILAR VILLACRES,

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO



1 casados entre sí; MARCO ANTONIO CHIPUGGI COQUE soltero; y BYRON
2 PATRICIO CARRASCO RUEDA, de estado civil soltero, por sus propios
3 derechos en calidad de CEDENTES; y, el señor ENO MARIO AGUILAR
4 AVILA, de estado civil DIVORCIADO; la señora JEANNETT OLINDA PULAS
5 OCAPANA, de estado civil DIVORCIADA, por sus propios derechos en calidad
6 de CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
7 mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados
8 en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La ~~Compañía~~
9 **ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura
10 pública celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro,
11 ante el señor Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza,
12 e inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de abril de mil novecientos
13 noventa y cinco.- b) Previamente a la CESION DE PARTICIPACIONES, la
14 Junta General de Socios de la Compañía ECUADOR ANDINO - ECUANDY
15 CIA. LTDA. De fecha 14 de abril del 2014, aprobó por unanimidad la CESION
16 DE PARTICIPACIONES, en los términos y condiciones que constan en el
17 documento que hace referencia al Acta de Junta General Extraordinaria - c) El
18 señor Gerente de la Compañía ECUADOR ANDINO - ECUANDY CIA. LTDA.,
19 certificó la legalidad de la cesiones que por este acto se realiza.- d)-
20 Habiéndose celebrado las escrituras correspondientes y luego de la
21 marginación en la escritura matriz, al solicitar el trámite de inscripción en el
22 Registro Mercantil del Cantón Quito, se desprenden varios errores en la
23 celebración del acta de junta General Extraordinaria, cuyas observaciones se
24 detallan a continuación: - En la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES
25 NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno guion diez guion P,
26 celebrada de parte de los señores ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA y
27 MIRIAM MARITZA MEDINA OSANDO, casados entre sí en calidad de
28 CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en calidad de

1 CESIONARIO con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario
2 Décimo del Cantón Quito, con numero de ingreso a trámite tres dos cinco nueve
3 cero tres, se han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los
4 siguientes errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO APELLIDO
5 DEL SEÑOR ALEX ARIAS.-2.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO
6 APELLIDO DEL SEÑOR ALEX ARIAS Y RECTIFICAR EL ORDEN DE LOS
7 NOMBRES DEL SEÑOR AGUILAR AVILA DEBE CONSTAR COMO ESTA EN
8 LA CEDULA.-3.- EN TODO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA, DEL ACTA
9 Y DE LAS RAZONES NOTARIALES CORREGIR LA RAZON SOCIAL DEBE
10 CONSTAR COMO LO APROBÓ LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-
11 4.- FALTA CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. - En
12 la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce
13 guion diecisiete guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los
14 señores CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA
15 CHICAIZA TOAZA, casados entre si en calidad de CEDENTES, a favor del
16 señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en calidad de CESIONARIO, con fecha 10
17 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito,
18 mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero cinco se han
19 observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
20 errores: 1.- ERROR EN LA DENOMINACION DE LA CIA. INCLUIDA RAZON
21 NOTARIAL; 2.- EN EL ACTA CORREGIR NOMBRES; 3.- ADJUNTAR
22 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. - En la
23 escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion
24 diecisiete guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores
25 WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN y MIRIAN XIMENA CASA
26 CHICAIZA, casados entre si en calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO
27 MARIO AGUILAR AVILA EN CALIDAD DE cesionario, con fecha 10 de junio
28 del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 ingreso a trámite número tres dos cinco ocho nueve ocho, se han observado de
2 parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- ERROR
3 EN LA DENOMINACION DE LA CIA. INCLUIDA RAZON NOTARIAL; 2.- EN EL
4 ACTA CORREGIR NOMBRES; 3.- ADJUNTAR CUADRO DE INTEGRACION
5 DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.- En la escritura de CESION DE
6 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno
7 guion diez guion P, celebrada de parte de los señores HUGO DE JESUS
8 MEDINA OBANDO y MARIA ISABEL MOINA MOROCHO, casados entre sí en
9 calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en
10 calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
11 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite número tres
12 dos cinco nueve cero cuatro se han observado de parte del Registro Mercantil
13 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN EL ACTA CORREGIR EL
14 NOMBRE DEL CESIONARIO TAL Y COMO CONSTA EN LA CEDULA. 2.-
15 ADJUNTAR EL CUADRO DEL CAPITAL DE LOS SOCIOS Y SUS
16 PARTICIPACIONES QUE CONSTAN EN LA SUPER. DE COMPAÑIAS. 3.-
17 CORREGIR LA DENOMINACION DE LA CIA. En la escritura de CESION DE
18 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno
19 guion diez guion P, celebrada de parte de los señores LILA DEL CISNE
20 RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO RODRIGUEZ, casados entre sí en
21 calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en
22 calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
23 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite número tres
24 dos cinco nueve cero siete, se han observado de parte del Registro Mercantil
25 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN LA ESCRITURA PUBLICA DE
26 CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EN EL ACTA EL NOMBRE DEL
27 CESIONARIO. LO CORRECTO ES ENO MARIO AGUILAR AVILA, TAL
28 COMO CONSTA EN LA CEDULA DE CIUDADANIA QUE ADJUNTA COMO

1 DOCUMENTO HABILITANTE; 2.- EN LA CLAUSULA CUARTA CORREGIR
2 EL APELLIDO DE LA SEÑORA LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA; 3.-
3 EN LA CERTIFICACION QUE EL GERENTE CERTIFICA LA LEGALIDAD DE
4 LA CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EL APELLIDO DEL
5 CONYUGUE DE LA CEDENTE; 4.- EN TODA LA ESCRITURA INCLUIDA LA
6 RAZON NOTARIAL COMPLETAR LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA
7 TAL COMO FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE
8 COMPAÑIAS, ESTO ES ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA. LTDA.; 5.- EN
9 LA ESCRITURA HACER CONSTAR EL CUADRO DE INTEGRACION DE
10 CAPITAL CONFORMADO POR TODOS LOS SOCIOS.- En la escritura de
11 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
12 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores DIEGO
13 FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA ALEXANDRA ALBAN
14 PEÑAFIEL, casados entre sí en calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO
15 MARIO AGUILAR AVILA en calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del
16 dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante
17 ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero uno, se han observado de
18 parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN LA
19 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EN
20 EL ACTA EL NOMBRE DEL CESIONARIO, LO CORRECTO ES ENO MARIO
21 AGUILAR AVILA, TAL COMO CONSTA EN LA CEDULA DE CIUDADANIA
22 QUE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE; 2.- EN TODA LA
23 ESCRITURA INCLUIDA LA RAZON NOTARIAL COMPLETAR LA
24 DENOMINACION DE LA COMPAÑIA TAL COMO FUE APROBADA POR LA
25 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ESTO ES ECUADOR ANDINO-
26 ECUANDY CIA. LTDA.; 3.- EN LA ESCRITURA INCLUIR EL CUADRO DE
27 INTEGRACION DE CAPITAL. En la escritura de CESION DE
28 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 guion diez guion P. celebrada de parte de los señores LUIS POLIVIO
2 CONSTANTE ERAZO y MARIA ELSA AGUIRRE PONCE, casados entre sí en
3 calidad de CEDENTES, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS
4 OCAPANA en calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de junio del dos mil
5 catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a
6 trámite numero tres dos cinco ocho nueve nueve, se han observado de parte
7 del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- CORREGIR
8 EL LARGO DE TODO EL DOCUMENTO Y EN LAS RAZONES NOTARIALES
9 LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA 2.- FALTA CUADRO DE
10 INTEGRACION DE CAPITAL DENTRO DE LAS ESCRITURAS. 3.-
11 CORREGUIR LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS EN EL ACTA DE LA JUNTA.
12 4.- ADJUNTAR LA PAPELETA DE VOTACION ACTUALIZADA Y LEGIBLE DE
13 LA CEDENTE. En la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO
14 dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno guion diez guion P. celebrada de
15 parte de los señores OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA MUÑOZ
16 PILLAJO, casados entre sí en calidad de CEDENTES, a favor de la señora
17 JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, en calidad de CESIONARIA, con
18 fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón
19 Quito, mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero tres, se
20 han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
21 errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL APELLIDO DEL SEÑOR ALEX
22 ARIAS. 2.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO APELLIDO DEL SR.
23 ALEX ARIAS Y RECTIFICAR EL ORDEN DE LOS NOMBRES DEL SR.
24 AGUILAR AVILA DEBE CONSTAR COMO ESTA EN LA CEDULA. 3.- EN
25 TODO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA, DEL ACTA Y LAS RAZONES
26 NOTARIALES CORREGUIR LA RAZON SOCIAL DEBE CONSTAR COMO LO
27 APROBO LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. 4.- FALTA CUADRO
28 DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. En la escritura de

1 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
2 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores LUIS
3 FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA DEL PILAR ROMAN VILLACRES,
4 casados entre sí en calidad de CEDENTES, a favor de la señora JEANNETT
5 OLINDA PULLAS OCAPANA, en calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de
6 junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito,
7 mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve uno cero, se han
8 observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
9 errores: 1.- CORREGIR A LO LARGO DE TODO EL DOCUMENTO Y EN LAS
10 RAZONES NOTARIALES LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA. 2.- FALTA
11 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DENTRO DE LAS ESCRITURAS.
12 3.- CORREGIR LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS EN EL ACTA DE JUNTA.
13 4.- ADJUNTAR COPIA DE PAPELETA DE VOTACION ACTUALIZADA Y
14 LEGIBLE DE LA CEDENTE. 5.- EL ESTADO CIVIL DE LA CESIONARIA NO
15 CORRESPONDE CON EL REGISTRADO EN SU CEDULA. En la escritura de
16 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
17 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte del señor BYRON
18 PATRICIO CARRASCO RUEDA, de estado civil soltero, en calidad de
19 CEDENTE, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, en
20 calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
21 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite numero tres
22 dos cinco nueve cero ocho, se han observado de parte del Registro Mercantil
23 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- RECTIFICAR LA CLAUSULA
24 TERCERA, EL CEDENTE ES SOLO UNO Y ES SOLTERO, POR LO TANTO
25 EL TEXTO NO CORRESPONDE. 2.- EN EL ACTA RECTIFICAR LOS
26 NOMBRES DE DOS SOCIOS. 3.- EN EL CERTIFICADO RECTIFICAR EL
27 NOMBRE DE LA CESIONARIA. 4.- EN TODO EL TRAMITE, RECTIFICAR EL
28 NOMBRE DE LA COMPAÑIA FALTA EL GUION. 5.- FALTA EL CUADRO DE

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 INTEGRACION DE CAPITAL. En la escritura de CESION DE
2 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno
3 guion diez guion P, celebrada de parte del señor MARCO ANTONIO
4 CHIPUGGI COQUE, de estado civil SOLTERO, en calidad de CEDENTE a
5 favor de la señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, en calidad de CESIONARIO,
6 con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Decimo del
7 Cantón Quito, mediante Ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero
8 dos, se han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los
9 siguientes errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR LOS NOMBRES DE DOS
10 SOCIOS. 2.- RECTIFICAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑIA EN TODO EL
11 DOCUMENTO. ESTO INCLUYE LA RAZON NOTARIAL. 3.- COMPLETAR
12 FALTA EL CUADRO DE INTEGRACION.- e) En lo relacionado al acta
13 celebrada el 14 de abril del 2014, acta en la que se ha cometido errores tanto en
14 los apellidos del señor ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA, como en los
15 nombres del Cesionario señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, y a fin de aclarar
16 y rectificar estos errores, se celebró una junta general extraordinaria de la
17 COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA., de fecha 31 de
18 mayo del 2014, la misma que tuvo como finalidad exclusiva aclarar los errores
19 cometidos, y determinar el cuadro de integración de capital anterior a la cesión
20 de participaciones como el cuadro que se establece luego de haber autorizado
21 la cesión de participaciones y que son parte habilitante de la presente escritura
22 aclaratoria, haciendo referencia inclusive a los errores cometidos en la
23 certificación de la legalidad de las participaciones relativos al nombre de la
24 Cesionario y al nombre del cónyuge de la cedente LILA DEL CISNE
25 RODRIGUEZ. De igual forma se hace necesario agregar en todas las
26 escrituras de cesión de participaciones el cuadro de Integración de Capital de la
27 Compañía, el mismo que se hace constar en la presente escritura de aclaración,
28 conforme el siguiente cuadro de Integración de capital.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.

Nº	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/u.	Porcentaje
1	ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO	5,80	5,80	14 x 0,40	6,05%
2	ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	5,80	5,80	14 x 0,40	6,05%
3	BARRERA MUÑOZ JOEL HERNAN	5,60	5,60	14 x 0,40	6,05%
4	CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,05%
5	CHIPUGOI COQUE MARCO ANTONIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,05%
6	CONSTANTE BRAZO LUIS POLIVIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,05%
7	ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	10,80	10,80	27x0,40	11,70%
8	GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,05%
9	GORDILLO GALLARDO OSWALDO	5,60	5,80	22x0,40	9,52%
10	LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	5,80	5,80	14 x 0,40	6,05%
11	MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS	5,80	5,80	14 x 0,40	6,05%
12	PICO GUEVARA LUIS TOMAS	5,80	5,80	14 x 0,40	6,05%
13	RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	5,80	5,80	14 x 0,40	6,05%
14	VEGA MUÑOZ OSWALDO	5,80	5,80	14 x 0,40	6,05%
15	VILLAC S GUZMAN WILSON MAURICIO	5,80	5,80	14 x 0,40	6,05%
	TOTAL	92,40	92,40	235	100%

- 1 Una vez que se ha procedido a la autorización para la cesión de las
- 2 participaciones se establece un nuevo cuadro de integración de capital el mismo
- 3 que se determina conforme lo siguiente:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.

Nº	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/u.	Porcentaje
1	ENO MARIO AGUILAR AVILA	39,20	39,20	95 x 0,40	42,40%
2	JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA	22,40	22,40	56 x 0,40	24,20%
3	FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS.	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%

Dra. Mariela Pozo Acosta



NOTARÍA DEL D.M. DE QUITO



4	OSWALDO GORDILLO GALLARDO	8,20	8,20	22x 0,40	5,52%
5	LUIS TOMAS PICO GUEVARA	5,80	5,80	14 x 0,40	5,05%
6	JOEL HERNAN BARRERA MUÑOZ	5,80	5,80	14 x 0,40	6,05%
	TOTAL	92,40	92,40	231	100%

1
2 TERCERA ACLARATORIA - Con estos antecedentes, y mediante el presente
3 documento, se aclaran las escrituras mencionadas en la cláusula segunda de
4 conformidad a lo siguiente: a) Habiéndose hecho constar en el acta de junta
5 general de socios al nombre del señor ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA de
6 manera errónea, se rectifica el mismo, siendo lo correcto ALEX EDUARDO
7 ARIAS CHICAIZA. 2.- De igual forma en el acta de junta general se hace constar
8 erróneamente el nombre del Casionero como MARIO ENO AGUILAR AVILA,
9 siendo lo correcto ENO MARIO AGUILAR AVILA. 3.- La denominación de la
10 Compañía erróneamente se hace constar como ECUADOR ANDINO
11 ECUANDY CIA LTDA, siendo lo correcto ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA
12 LTDA. 4.- De igual forma en las certificaciones de Gerencia sobre la legalidad
13 de la Cesión de Participaciones, se hace constar como COMPAÑÍA DE TAXIS
14 ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA. , siendo lo correcto COMPAÑÍA
15 ECUADOR ANDINO - ECUANDY CIA LTDA. 5.- En la lectura del sello
16 utilizado por la Compañía en los documentos se lee COMPAÑÍA DE TAXIS
17 ECUANDY CIA LTDA, siendo lo correcto COMPAÑÍA ECUADOR ANDINO -
18 ECUANDY CIA LTDA. 6.- Se aclara además que el nombre de la Cesionaria
19 JEANETH OLINDA PULLAS OCAPANA que erróneamente se hace constar,
20 corresponde como consta en su documento de identificación personal como
21 JEANNETT OLINDA PULLA OCAPANA. 7.- De igual forma se aclara que el
22 estado civil de la Cesionaria señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA
23 que erróneamente se hace constar CASADA en la escritura de cesión de
24 participaciones otorgada por LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA
25 DEL PILAR ROMAN VILLACRES A FAVOR DE JEANNETT OLINDA PULLAS

1 OCAPANA, es DIVORCIADA. 8.- En la certificación de legalidad de
2 participaciones correspondiente a la escritura de cesión de participaciones
3 otorgada por LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO
4 RODRIGUEZ, se hace constar erróneamente el nombre de JANZ, siendo lo
5 correcto JANS. 9.- En la escritura de cesión de participaciones otorgada por
6 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO RODRIGUEZ a
7 favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, en la cláusula cuarta se hace
8 constar erróneamente el apellido de la Cedente como RODRIGUEXZ siendo
9 lo correcto RODRIGUEZ. 10.- En la escritura de cesión de participaciones
10 otorgada por el señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA de estado civil
11 soltero a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, en la
12 cláusula Tercera, se hace constar un texto que no corresponde al estado civil
13 del cedente siendo lo correcto que diga Por el presente acto el CEDENTE
14 transfiere la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la Compañía
15 ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA., previo la autorización de la Junta
16 General Extraordinaria de socios. 11.- De igual forma en la certificación de la
17 legalidad de cesión de participaciones constante en la escritura que otorga
18 BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA a favor de la señora JEANNETT
19 OLINDA PULLAS OCAPANA, de manera errónea se hace constar el nombre
20 de la Cesionaria como JEANNETH siendo lo correcto JEANNETT. 12.- En
21 todo el texto de la escritura incluyendo la razón notarial, se hace constar
22 erróneamente la denominación de la compañía como ECUADOR ANDINO
23 ECUANDY CIA LTDA., siendo lo correcto ECUADOR ANDINO- ECUANDY
24 CIA LTDA.- QUINTA RATIFICACION.- Los comparecientes nos ratificamos
25 una vez más en todo lo manifestado en el presente documento. SEXTA.-
26 RAZONES AL MARGEN.- De esta escritura de aclaración de cesión de
27 participaciones, se sentará razón al margen de las ESCRITURAS
28 CELEBRADAS POR CADA UNO DE LOS CEDENTES Y CESIONARIOS

Dra. Mariela Pozo Acosta



MINISTERIO DE JUSTICIA



1 EN LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON Quito, con fecha 10 de junio del
2 presente año, así como al margen de la matriz de la escritura de
3 constitución en el respectivo protocolo del Notario del cantón Quito. - Se
4 dará cumplimiento a las demás disposiciones legales y estatutarias
5 vigentes.- Usted señor notario, se dignará agregar las demás cláusulas
6 de estilo que fueren necesarias para la plena validez y perfeccionamiento
7 de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los comparecientes ratifican
8 la minuta inserta, que se halla redactada y firmada por el Doctor Freddy
9 España Arcos, profesional con matrícula del Colegio de Abogados
10 de Pichincha número doce mil novecientos doce.- Para el
11 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales
12 del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se
13 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada la
14 presente escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

15
16

17

18 ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA

19 C.C. No. 1714503040-4

20

21

22 MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO

23 C.C. No. 171465020-5

24

25

26 CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA

27 C.C. No. 170960824-0

28

1 *Blanca Margarita Chicaiza Toaza*
2 BLANCA MARGARITA CHICAIZA TOAZA
3 C.C. No. 170280685-0
4 *Wilson Mauricio Villacis Guzman*
5
6 WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN
7 C.C. No. 170972986-5
8
9 *Mirian Ximena Casa Chicaiza*
10 MIRIAN XIMENA CASA CHICAIZA
11 C.C. No. 17132106-0
12
13 *Hugo de Jesus Medina Obando*
14 HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO
15 C.C. No. 171241154-7
16
17 *Maria Isabel Moina Morochó*
18 MARIA ISABEL MOINA MOROCHO
19 C.C. No. 17116921-1
20
21 *Lila del Cisne Rodríguez Chamba*
22 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA
23 C.C. No. 171186903-0
24
25 *Jans Remigio Rodríguez*
26 JANS REMIGIO RODRIGUEZ
27 C.C. No. 170832095-5
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Quito 31 de mayo del 2014.

Siendo las 15:00 en la Sede Social de la compañía ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA LTDA Ubicada en la calle Herman Gmower S/N 7-123, ciudadela BILLOXI de esta ciudad de Quito, se instala la presente Junta para tratar los puntos relativos a la convocatoria del 15 de mayo, con el siguiente orden del día, junta que es presidida por el señor Freddy Homero España Arcos, y actuando como secretario Ad-Hoc el señor Luis Espinoza Jaramillo.

1.- **Constitución del Quórum.**-Contado con la presencia de los señores: ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO, ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO, BARRERA MUÑOZ JOEL HERLÁN, CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO, CHIPLAKI COQUE MARCO ANTONIO, CONSTANTE FRAZO LUIS POLIVIO, ESPAÑA ARCOS FREDDY HOMERO, GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO, GORDILLO GALLARDO OSWALDO, LOPEZ QUILCAZAN FERNANDO, MEDINA ORANDO ILGO DE JESUS, RODRIGUEZ CALVA LILA DEL CISNE, VEGA MUÑOZ OSWALDO, VILLACIS CHIZMAN WILSON MAURICIO, se establece el Quórum necesario para realizar la presente Junta General Extraordinaria.

2.- **Aclarar el Acta de Junta General Extraordinaria de fecha 14 de abril del 2014.**-En relación al acta de Cesión de Participaciones celebrada el día catorce de abril del presente año, por secretaría se hace conocer que se ha incurrido en graves errores, ya que en la misma se hace constar como participante de la Junta al socio señor ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA, siendo lo correcto ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA. De igual forma en el Texto de la mencionada acta se hace referencia a que se han cedido las participaciones a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA, en calidad de Cesionario, siendo lo correcto ENO MARIO AGUILAR AVILA.

Por Secretaría se manifiesta además que en las certificaciones de la legalidad de la cesión de participaciones de parte de la señora LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, se hace constar erróneamente el nombre del cónyuge de la Cédente como JANZ, siendo lo correcto JANS.

De igual forma en la certificación de la legalidad de la cesión de participaciones de parte del señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PUELLAS OCAPANA, se hace constar erróneamente como JEANNETT, siendo lo correcto JEANNETT.

Con todas estas observaciones sobre el acta de la junta General extraordinaria del 14 de abril del 2014, el socio señor Polivio Constante Frazo motiona que una vez que se han aclarado los errores, se apruebe este punto referente, moción que es apoyada y aprobada en forma unánime por los asistentes a la presente Junta General Extraordinaria.

3.- **ACLARACION DE LA RAZON SOCIAL.**-De igual forma se indica de parte de Presidencia que de manera permanente se ha incurrido en un error al utilizar la denominación de la Compañía como Compañía de Taxis Ecuador Andino Ecuandy Cia Ltda, siendo lo correcto y de conformidad a lo aprobado por la Superintendencia de Compañías ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA LTDA.

4.- **Sobre el cuadro de Integración de capital anterior y actual.**- Conforme obra de los expedientes de la Compañía y habiéndose dado trámites anteriores por Cesión de Participaciones se mantenía un cuadro de Integración de Capital de conformidad al siguiente detalle.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA LTDA
--

Nº	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/b.	Porcentaje
1	ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO	5,60	5,60	11 x 0,40	6,06%
2	ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
3	BARRERA MUÑOZ JOEL HERNAN	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
4	CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
5	CHIPUGUE CHOQUE MARCO ANTONIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
6	CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
7	ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%
8	GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
9	GORDILLO GALLARDO OSWALDO	8,80	8,80	22 x 0,40	9,52%
10	LOPEZ QUIJICA LUIS FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
11	MEDINA OBANDO FELIC DE JESUS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
12	PICO GUEVARA LUIS TOMAS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
13	RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
14	VEGA MUÑOZ OSWALDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
15	VILLACIS CRUZMAN WILSON MAURICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
	TOTAL.	92,40	92,40	231	100%

Habiéndose aprobado la emisión de participaciones a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA y de la señora JEANNET OLINDA PELLAS OCAPANA, se establece el siguiente cuadro de integración de Capital.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.					
Nº	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/b.	Porcentaje
1	ENO MARIO AGUILAR AVILA	39,20	39,20	98 x 0,40	42,40%
2	JEANNET OLINDA PELLAS OCAPANA	22,40	22,40	56 x 0,40	24,20%
3	FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%
4	OSWALDO GORDILLO GALLARDO	8,80	8,80	22 x 0,40	9,52%
5	LUIS TOMAS PICO GUEVARA	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
6	JOEL HERNAN BARRERA MUÑOZ	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
	TOTAL.	92,40	92,40	231	100%

Sin tener más que tratar se clausura la presente Junta General Extraordinaria siendo las 19,00.

Se da un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de darse la lectura correspondiente es aprobada en forma unánime por los asistentes.

Sin haber más puntos que tratar se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria.

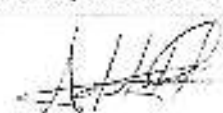
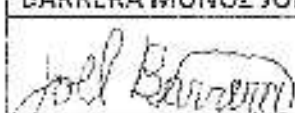
Sr. Fredy Herrera España Acos
PRESIDENTE



Sr. Luis Oswaldo Espinoza Jaramillo
secretario Ad-Hoc.



Para constancia y plena validez de la presente acta, firman la misma todos los socios presentes, en la fecha de su elaboración.

NOMBRES	N° CEDULA
ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO.	1702603240
 ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	1718939695
 BARRERA MUÑOZ JOEL HERNÁN.	1704406261
	

CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO <i>Luis Polivio Erazo</i>	
CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	1714271945
<i>Patricio Carrasco</i>	
CHIPUGCI COQUE MARCO ANTONIO	1710725399
<i>Marco Antonio Chipugci</i>	
ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	1706749510
<i>Fredy España</i>	
GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	0102811775
<i>Diego Gonzalez</i>	
GORDILLO GALLARDO OSWALDO	1701385211
<i>Oswaldo Gordillo</i>	
LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	1704678711
<i>Luis Fernando Lopez</i>	
MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS	1712411527
<i>Hugo Medina</i>	
PICO GUEVARA LUIS TOMAS	1803482825
<i>Luis Tomas Pico</i>	
RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	1711869030
<i>Lila Rodriguez</i>	

[Handwritten signature]

VEGA MUÑOZ OSWALDO	1707086821
<i>[Handwritten signature]</i>	
VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO	1709729865



ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA.

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.

Dirección Calle Hernán Gmoiner S17-23, Ciudadela Biloxi, en esta ciudad de Quito.

CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes a la socia señora LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y su conyugue el señor JANS REMIGIO RODRIGUEZ, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE.


Sr. ENO MARIO AGUILAR AVILA.
GERENTE.



ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA.

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.

Dirección Calle Hernán Gmoirer S17-23, ciudadela Biloxi, en esta ciudad de Quito.

CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes al socio señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2024, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE,


Sr. ENO MARIO AGUILAR AVILA
GERENTE.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CITIZENSHIP M 170260324-0

ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO
PICHINCHA/MOJTA/TAMAYO
01 AGOSTO 1949
001-2 0111 00285 M
PICHINCHA/MOJTA
TAMAYO 1949



Carlos Arias

EXTRATORIANA ***** V414304482

CESADO BLANCA CHICAIZA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
JOSE ARIAS
MARIA CECILIA
EQUIMANGI 17/01/2019
12/01/2025
DUP 014546A



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

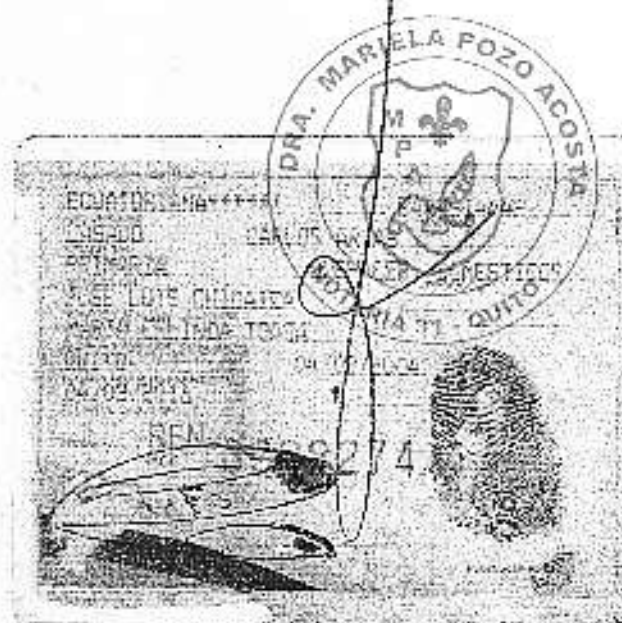
CERTIFICADO DE VOTACION
ECCIONES 2023 CNALES 11/11/2011

001 001 - 0122 1702603240
ALUMNO DE CERTIFICADO CNALES
ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO

PICHINCHA
PROVINCIA
COTO
CANTON

ORGANIZACIÓN
CHILIBULO
PICHINCHA
ZONA

[Signature]
SECRETARÍA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTION NACIONAL 27 FEB 2014

002
002 - 0197 1702806850
NÚMERO DE CERTIFICADO VOTACIÓN
CHICAIZA TOASA BLANCA MARGARITA

PICHINCHA	CONTRIBUCIÓN	2
QUITO	CHICAIZA	1
QUITO	CHICAIZA	2

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD GENERAL DE REGISTRO CIVIL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

1713271060

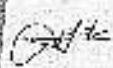
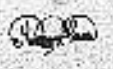
ESTADO DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CASA CHICAIZA
MIRIAN XIMENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
WEJA
MACRACHI
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
VALSÓN M
VALLACIS GUZMÁN





ESTRUK CON
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPLACION
EMPLEADO PUBLICO
V2643V3242

APellidos y Nombres del Padre
CASA LUIS ANTONIO
APellidos y Nombres de la Madre
CHICAIZA LAURA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-12-28
FECHA DE EXPIRACION
2021-12-28

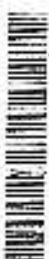

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

010
010 - 0005
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
CASA CHICAIZA MIRIAN XIMENA
1713271060
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
WEJA
MACRACHI

UNIVERSIDAD
MACRACHI
MACRACHI
MACRACHI

FECHA DE EMISION DE LA JUNTA






REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECIONES RECA 2011

008 - 0217 **1709729865**
NOMINADO CERTIFICADO CÍRULA
VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO

FICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

ORDEN-UNION
LA EQUATORIANA
PARQUELA

3
4
2011

IMPRESA DE LA JUNTA

CIUDADANIA 1718939695
 ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 18 FEBRERO 1903
 05-A 1903/0506-A
 PICHINCHA QUITO
 GARCIA SUAREZ 1903



ECUATORIANO
 CASADO MIRIAM MARTINEZ MEDINA ORANDO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 CARLOS AUGUSTO ARIAS
 MANA MARGARITA CHICAIZA
 QUITO 08/07/2005
 08/07/2007
 IDEN 1543953



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-11

007-0257 1718939695
 NUMERO DE IDENTIFICACION CEDULA
 ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO

POR NOM.	ORGANIZACION	2
PROVINCIA	LA MAGDALENA	1
QUITO	PARROQUIA	UNA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
PRESENTA GOBIERNO DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION VIGENTE UNICA

CARDENARIA

171455026-5

MEDINA OSANCO MIRIAM MARITZA

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-09-15
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

**ALEX ESCOBAR
ARINO CHICAZA**

REGISTRO CIVIL
SACRILEGATO EMPLEADO

MEDINA OSANCO MIRIAM MARITZA

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-09-15
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOTARIA 31 - QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL

018

018 - 0049

1714550205

MEDINA OSANCO MIRIAM MARITZA

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-09-15
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOTARIA 31 - QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

N. 170832095-5



TIPO DE IDENTIFICACION: CIUDADANA
 NOMBRE Y APELLIDOS: RODRIGUEZ JANS REIMIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 CANTON: QUITO
 PROVINCIA: CHIMBURA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1966-04-29
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 LUGAR DEL CENSO: RODRIGUEZ CH

INSTITUCION: SINDICATO
 PROPIEDAD: PROPIEDAD
 BACH: TEG. COMER. ADM.
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RODRIGUEZ MARIA ELENA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RODRIGUEZ MARIA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
 2014-06-18
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-06-18



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
 003
 003-0108
 NOMBRE DE CERTIFICADO: RODRIGUEZ JANS REIMIO
 IDENTIFICACION: 1708320955
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON: PICHINCHA
 FECHA: 2014

CERTIFICADO DE VALIDACION
 FUNCIONES SECUNDARIAS DE VERDAD
 1708320955
 QUITO
 2014

PRESIDENTE DE LA JUNTA

IDENTIFICACION
 RESERVA
 ASESORIA Y HONORARIOS DEL HONORABLE
 MEDINA RAMON ALONSO
 PERIODOS: 1980-1981 Y 1982-1983
 GOBIERNO LAUREA PARRA
 UNIDAD ECUATORIANA DE INVESTIGACION
 QUITO
 2011-08-19
 2021-08-19

VOTACION
 1712411627

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION

CÉDULA
 1712411627

CIUDADANÍA
 ECUATORIANA
 NOMBRE Y APELLIDOS
 MEDINA RAMON ALONSO
 NOMBRE DE LA MADRE
 PARRA LAUREA
 FECHA DE NACIMIENTO
 1980-08-19
 SEXO
 MASCULINO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO
 CANTON
 QUITO
 PROVINCIA
 QUITO
 CÉDULA
 1712411627
 NOMBRE Y APELLIDOS
 MEDINA RAMON ALONSO
 NOMBRE DE LA MADRE
 PARRA LAUREA
 FECHA DE NACIMIENTO
 1980-08-19
 SEXO
 MASCULINO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 17-FEB-2014

005
 006 - 0278
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS

1712411627
 CÉDULA

PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 QUITO

ENCUESTADOR
 LA ECUATORIANA
 1
 2
 3

ESTRENO DE LA BILTA

IDENTIFICACION
BASICA

PROFESION Y OCUACION
EMPLEADO

APellidos y Nombres del Pater
XXXXXXXXXX

Apellidos y Nombres de la Madre
MORCHO MARIA TERESA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-10-05

Fecha de Emisión
2011-10-05

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN

CÉCULA DE
CIUDADANA

APellidos y Nombres
MORCHO MARIA ISABEL

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-10-05

Fecha de Emisión
2011-10-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

CERO P

Emisión en Copia
MORCHO MARIA ISABEL

1717302144



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

021

021 - 0195

Número de Cécula
MORCHO MARIA ISABEL

1717302144

CÉCULA

PROVINCIA	GRUPO	2
QUITO	MARISCAL SUAREZ	2
CANTON	PAVANA	2011

[Firma]

1. PRESIDENTE DE LA JUNA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CIDRADA
GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO
AZUAY/EL CACAO/SAN BLAS
03 MARZO 1973
002 0223 00623 H
AZUAY/EL CACAO
EL SACRIFICIO 1978

010281172-3



Diego Caldas

ECUATORIANO***** V433014222

CASADO MARTINA A. ALBAN PENA FIEL
PRIMARIA EMPLEADO
SEGUNDO ASUNCION GONZALEZ
LIGIA BEATRIZ CALDAS
MINAROT 22/11/2001
22/11/2002
REN 3252500



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECIONES NACIONALES 2004

010
010 - 0210 0102811775
ELECIONES NACIONALES 2004
GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO

PROVINCIA
GUAYO
CANTON

SECCION ELECTORAL
0210
0210

11/01/2004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA N° 171106246-1

ALBAN PEÑAFIEL KARINA ALEXANDRA
BOLIVAR/SAN MIGUEL/BALZAPAMBA

05 MAYO 1976

003- 0019 00467 F

BOLIVAR/ SAN MIGUEL
BALZAPAMBA 1976

[Firma]

[Fotografía]

EDUARDINA ***** V233314426

CACAO JULIO FERNANDO GONZALEZ CALON

SECUNDARIA COMERCIANTE

BLANCA HIPOLITA ALBAN PEÑAFIEL

QUITO 23/06/2008

23/06/2020

REN 2824833

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002- 0150 1711062461

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALBAN PEÑAFIEL KARINA ALEXANDRA

PROVINCIA QUITO

CANTÓN

[Firma]

11 PRESIDENTE DEL JUICIO



CARRANZA 17070865
 UGUA MUNOZ OSWALDO
 PUEBLO VIEJO, QUITO
 01 OCTUBRE 1961
 008-2 0092 05X09 H
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SORREZ 1961




ECUADOR 17070865
 CASADO JOSEFINA MUNOZ PILLI
 SECUNDARIA CARRERA PROFESIONAL
 PUEBLO VIEJO
 01 OCTUBRE 1961
 008-2 0092 05X09 H
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SORREZ 1961





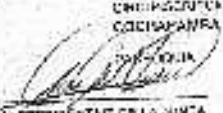
REPUBLICA DE ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICANDO DE VOTACION
 EN COMISION DE COMISION 25-FEB-2011

004
004-0097 **1707086021**
 NOMBRE DE COMISIONADO CEDULA
 VEGA MUNOZ OSWALDO

PICHINCHA
 PUEBLO VIEJO
 QUITO
 01 OCTUBRE 1961

COMISIONADO
 GONZALEZ SORREZ
 1
 5
 2011

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MUNOZ PILLAJO
JOSEFINA
JULIANE NALINAWANO
PICHINCHA
QUITO
ZAMBOA
FECHA DE NACIMIENTO 1962-05-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADUAL Ciudad
OSWALDO
VIRGA MUÑOZ

170583421-4



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APellidos y Nombres del Padre
MUNOZ JOSE
APellidos y Nombres de la Madre
PILLAJO ABUNION
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-08-26
Fecha de Expiración
2021-08-26

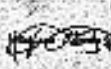
PROFESION / OCUPIACION
ARTESANO

V424374442



00077339





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

CERTIFICADO DE VOTACION

SECCIONES ELECTORALES 17175-03-1

003 - 0157

NUMERO DE IDENTIFICACION

1705834214

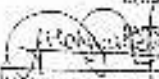
CÉDULA

MUNOZ PILLAJO JOSEFINA

PROVINCIA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CONSTITUCION
COORDINADORA
CANTONAL

1
5
0.000



MANEJO DE VENTAS DE BOLETIN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

170607495-0

FECHA DE CIUDADANÍA
AFILIADOS Y NOMBRES
ROMAN VILLAGRES
MARIANA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1952-03-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS FERNANDO
LOPEZ QUILCA

REGISTRO BÁSICO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
QUEJACER DOMESTICOS

2284322-2

AFILIADOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMAN SEGUNDO MANUEL
AFILIADOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAGRES ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISSION
QUITO
2014-05-21
FECHA DE EXPIRACION
2024-05-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

085

085 - 0287 **1706074950**

NOMBRE DE CANTIDAD **CELEBRAR**
ROMAN VILLAGRES MARIANA DEL PILAR

PICHINCHA **CONDICION** **3**
PROVINCIA **CHILLAGALLO** **1**
QUITO **PARRUCIA** **2014**

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

170467871-1

FECHA DE CIUDADANÍA
AFILIADOS Y NOMBRES
LOPEZ QUILCA
LUIS FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
UNICQUE
TUMBABURO
FECHA DE NACIMIENTO 1958-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANA DEL PILAR
ROMAN VILLAGRES

REGISTRO BÁSICO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
CHOFER PROFESIONAL

144447444

AFILIADOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ ALONSO
AFILIADOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUILCA PATRICK BERTHA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISSION
QUITO
2014-05-21
FECHA DE EXPIRACION
2024-05-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

056

056 - 0283 **1704678711**

NOMBRE DE CANTIDAD **CELEBRAR**
LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO

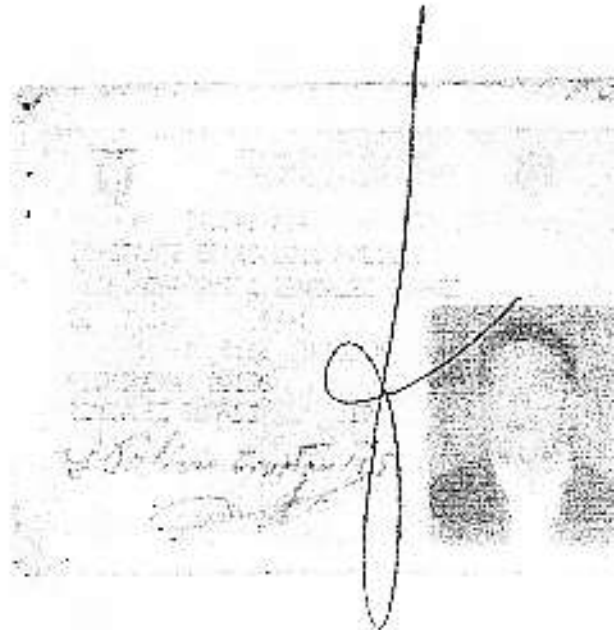
PICHINCHA **CONDICION** **3**
PROVINCIA **CHILLAGALLO** **1**
QUITO **PARRUCIA** **2014**

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 17003221-2
 AGUIRRE PONCE MARIA ELSA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 JULIO 1942
 003-1 0077 0345
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1942

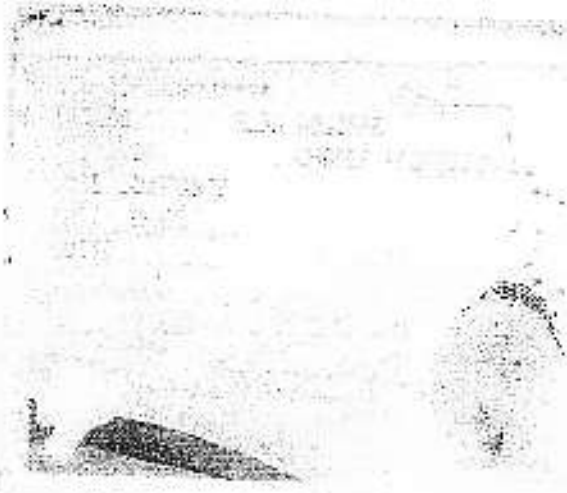


Aguires Ponce Maria Elsa



ECUADOR INDIANISTAS V0393V2202
 CREADO LUIS CONSTANCE
 SECUNDARIA BUENACER, DOMESTICOS
 PABLO AGUIRRE
 MARIA PONCE
 QUITO 12/01/2017
 15/01/2019

2274205



001
 001 - 0033 1702232222
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AGUIRRE PONCE MARIA ELSA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 ORGANIZACIÓN 2
 PUEBLOS 4
 PARROQUIA 2014
Aguires Ponce Maria Elsa
 TO PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

002
 002 - 0045 1701971010
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CONSTANCE ERAZO LUIS POLIVIO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 ORGANIZACIÓN 2
 PUEBLOS 4
 PARROQUIA 2014
Constance Erazo Luis Polivio
 TO PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1

2

Diego Fernando Gonzalez Caldas
DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS

3

C.C. No. 010281177-5

4

5

6

Karina Alexandra Alban Penafiel
KARINA ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL

7

C.C. No. 17406246-1

8

9

10

Luis Polivio Constante Erazo
LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO

11

C.C. No. 1701941010

12

13

14

Maria Elsa Aguirre Ponce
MARIA ELSA AGUIRRE PONCE

15

C.C. No. 1702232222

16

17

18

Oswaldo Vega Muñoz
OSWALDO VEGA MUÑOZ

19

C.C. No. 120708682-1

20

21

22

Josefina Muñoz Pillajo
JOSEFINA MUÑOZ PILLAJO

23

C.C. No. 1706554214

24

25

26

Luis Fernando Lopez Quilca
LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA

27

C.C. No. 1704678711

28



1 
2 MARIANA DEL PILAR VILLACRES

3 C.C. No. 170604495-0
4

5 
6 MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE

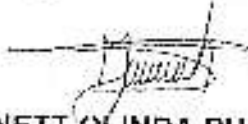
7 C.C. No. 171072339-9
8

9 
10 BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA

11 C.C. No. 1714271945
12

13 
14 ENO MARIO AGUILAR AVILA

15 C.C. No. 110061616-6
16

17 
18 JEANNETT OLINDA PULLAS OCARANA

19 C.C. No. 171513152-8
20

21 
22
23
24 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

25 Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito
26
27

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TRIGESIMA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA. OTORGADO POR EL SEÑOR ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA Y OTROS A FAVOR DEL SEÑOR ENO MARIO AGUILAR AVILA Y SEÑORA JEANNETT OLINDA PILLAS COMPAÑIA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA



- - - **ZON:** Con fecha 19 de agosto del 2014, se tomó nota de la presente ACLARATORIA al margen de las matrices de CESION DE PARTICIPACIONES que otorgan: 1) Marco Antonio Chipuggui Coque a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 2) Byron Patricio Carrasco Rueda a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 3) Luis Fernando López Quilca y Mariana del Pilar Román Villacres a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 4) Hugo de Jesús Medina Obando y Marfa Isabel Moina Morocho a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 5) Lila del Cisne Rodriguez Chamba y Jans Remigio Rodriguez a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 6) Diego Fernando González Caldas y Karina Alexandra Albán Peñafiel a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 7) Luis Polivio Constante Erazo y Maria Elsa Aguirre Ponce a favor Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 8) Oswaldo Vega Muñoz y Josefina Muñoz Pillajo a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 9) Alex Eduardo Arias Chicaiza y Miriam Maritza Medina Obando a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 10) Carlos Augusto Arias Caiza y Blanca Margarita Chicaiza Toaza a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 11) Wilson Mauricio Villacis Guzman y Mirian Ximena Casa Chicaiza a favor de Eno Mario Aguilar Avila, celebradas el 10 de junio del 2014 ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito.- Quito, 1 de septiembre del 2014.-

Factura No. 102553


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décimo del Cantón Quito



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.", celebrada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza el dieciséis (16) de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES del mencionado contrato., mediante escritura pública celebrada ante la notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, el ocho (08) de agosto del dos mil catorce (2014), que antecede.- Quito, a dos de septiembre del dos mil catorce.-

PRRPRR




Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito





TRÁMITE NÚMERO: 55044

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36087
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	814
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1100616166	AGUILAR AVILA ENO MARIO	Quito	CESSIONARIO	Divorciado
1702603240	ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EQUADOR ANDINO-EQUANDY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	92,40

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M.Q. DRA. MARIELA POZO ACOSTA, DE 08/08/2014.- EL CEDENTE TRANSFIERE 14 PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1122, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 19 DE ABRIL DE 1995, TOMO N° 126.-



CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

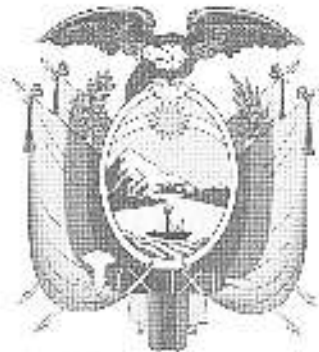
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



55044
República del Ecuador



NOTARÍA DÉCIMA

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
ECUADOR ANDINO ECUANDY CÍA. LTDA
QUE OTORGA:
CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA Y
BLANCA MARGARITA CHICAIZA TOAZA
A FAVOR DE:
ENO MARIO AGUILAR AVILA**

CUANTIA:- 500,00

41
DI: 2 COPI

.* E.L. *.

**Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO**

Copia:



1
2 **ESCRITURA No.- 2014-17-01-10-P**

3 **FACTURA No.-**
4
5
6
7
8
9

10
11
12 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
13 **ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA**

14 **QUE OTORGA:**

15 **CARLOS AUGUSTO ARIÁS CAIZA Y**

16 **BLANCA MARGARITA CHICAIZA TOAZA**

17 **A FAVOR DE:**

18 **ENO MARIO AGUILAR AVILA**
19

20 **CUANTIA:- 500,00**
21

22 **DI: 2 COPIAS**

23 ***. * E.L. *. ***
24
25

26 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
27 del Ecuador, hoy día, **MARTES DIEZ (10) DE JUNIO DEL**
28 **AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctor **DIEGO JAVIER**

1 ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN
2 QUITO, comparecen: por una parte los cónyuges señores
3 CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA
4 CHICAIZA TOAZA, casados, por sus propios derechos; y, por
5 otra parte el señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, divorciado,
6 por sus propios derechos.- Los comparecientes son de
7 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
8 esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
9 obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me
10 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias
11 debidamente certificadas como documentos habilitantes se
12 agregan como habilitante a este instrumento; y, me solicitan
13 que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente
14 minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras
15 Públicas a su cargo, sírvase elevar a escritura pública la
16 siguiente minuta de CESION DE PARTICIPACIONES, bajo las
17 siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA.-
18 COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura
19 comparecen: El señor CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y
20 BLANCA MARGARITA CHICAIZA TOAZA, casados entre sí, por
21 sus propios derechos en calidad de CEDENTES; y, el señor
22 ENO MARIO AGUILAR AVILA, de estado civil DIVORCIADO por
23 sus propios derechos en calidad de CESIONARIO.- Los
24 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
25 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse,
26 domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.-
27 ANTECEDENTES.- a) La Compañía ECUADOR ANDINO
28 ECUANDY Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública



1 celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y
2 cuatro, ante el señor Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor
3 Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil, el
4 diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco.- b)
5 Previamente a esta CESION DE PARTICIPACIONES, la Junta
6 General de Socios de la Compañía ECUADOR ANDINO
7 ECUANDY Cia. Ltda., aprobó por unanimidad la CESION DE
8 PARTICIPACIONES, en los términos y condiciones que constan
9 en el documento que hace referencia al Acta de Junta General
10 Extraordinaria de Socios de fecha catorce de abril del dos mil
11 catorce, la cual se protocoliza con esta escritura.- c) EL señor
12 Gerente de la Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY Cia.
13 Ltda., certificó la legalidad de la cesión que por este acto se
14 realiza.- TERCERA.- OBJETO.- Por el presente acto los
15 CEDENTES, transfieren la totalidad de sus participaciones
16 sociales que tiene cada uno de ellos en la compañía ECUADOR
17 ANDINO ECUANDY Cia. Ltda. Previo al consentimiento de sus
18 cónyuges y a la autorización de la Junta General Extraordinaria
19 de socios de la siguiente manera: a) El socio señor CARLOS
20 AUGUSTO ARIAS CAIZA, cede CATORCE PARTICIPACIONES
21 de cuarenta centavos de dólar cada una a favor del señor ENO
22 MARIO AGUILAR AVILA, junto con todos los activos, razón
23 social, archivos, listado de clientes y proveedores y demás
24 contratos a favor del CESIONARIO.- CUARTA ACEPTACION.-
25 En el caso del socio CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA, su
26 cónyuge han manifestado su consentimiento expreso a fin de
27 que ceda el total de sus participaciones ya determinadas y que
28 posee en la Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY Cia.

1 Ltda.- Así mismo el CESIONARIO, acepta la transferencia de
2 participaciones, conforme a lo estipulado en este contrato.-
3 QUINTA PRECIO.- El valor que como prestación por la cesión
4 de participaciones sociales cancela el CESIONARIO a los
5 cedentes es de QUINIENTOS DOLARES, valor que los cedentes
6 declaran recibir en dinero en efectivo a su entera satisfacción y
7 sin reclamo posterior alguno.- SEXTA.- RAZONES AL
8 MARGEN.- Para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos y en
9 la Ley de Compañías, de esta escritura de cesión de
10 participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción
11 referente a la constitución de la sociedad, así como al margen
12 de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo
13 protocolo del Notario del cantón Quito. El Representante Legal
14 de la Compañía inscribirá la cesión en el libro respectivo, y
15 procederá a la anulación de los certificados de aportación
16 correspondientes, extendiendo los nuevos a favor del socio
17 CESIONARIO.- Se dará cumplimiento a las demás disposiciones
18 legales y estatutarias vigentes.- Usted señor notario, se dignará
19 agregar las demás cláusulas e estilo que fueren necesarias
20 para la plena validez y perfeccionamiento de este instrumento.-
21 (Hasta aquí la minuta) Los comparecientes ratifican la minuta
22 inserta, que se halla redactada y firmada por el Doctor Freddy
23 España Arcos, Abogado con matrícula profesional número doce
24 mil novecientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha.-
25 Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los
26 preceptos legales del caso y leída que los fue a los
27 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman



1 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada la presente
2 escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

3

4

5

6 *Carlos Augusto Arias Caiza*
7 **CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA**
8 **C.C. No. 11096032 N-8**

8

9

10 *Blanca Margarita Chicaiza Toaza*
11 **BLANCA MARGARITA CHICAIZA TOAZA**
12 **C.C. No.**

13

14

15

16 *Eno Mario Aguilar Avila*
17 **ENO MARIO AGUILAR AVILA**
18 **C.C. No. 11006446-6**

19

20

21 *Dr. Diego Almeida Montero*
22 **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**
23 **Notario Décimo del Cantón Quito**

23

24

25

26

27

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
AUTENTICACIÓN

SECRETARÍA

CEDULA CIUDADANIA 170260324-0

ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO

PICHINCHA/MEJIA/TAMEILLO

01 AGOSTO 1949

002-2 0121 00065 M

PICHINCHA/MEJIA

MACHACHI 1949



Carlos August Arias Caiza

ECUATORIANA*****

V444004442

CASADO

BLANCA CHICAIZA

PRIMARIA

CHOFER PROFESIONAL

JOSE ARIAS

MARIA CAIZA

RUMINAHUI

17/01/2013

17/01/2025

DUP 0145469



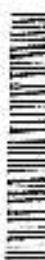
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTIONES SECUNDARIAS 15 FEB 2014

001 - 0122 1702603240

NÚMERO DE CERTIFICADO: ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUSECCIÓN 2
CALLEJO 3
ZONA 2000

Carlos August Arias Caiza
SECRETARÍA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL



CEDULA CIUDADANIA 170280685-

CHICAIZA TOASA BLANCA MARGARITA

PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SORIANO

01 NOVIEMBRE 1971

002-1 0330 0318

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SORIANO



Blanca Margarita Chicaiza Toasa

ECUATORIANA*****

V444514442

CASADO

CARLOS ARIAS

PRIMARIA

ELIMINAR DOMESTICO

JOSE LUIS CHICAIZA

MARIA ERLINDA TOASA

QUITO

01/01/2014

01/06/2015

REN 02002274



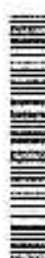
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTIONES SECUNDARIAS 15 FEB 2014

002 - 0197 1702806850

NÚMERO DE CERTIFICADO: CHICAIZA TOASA BLANCA MARGARITA



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUSECCIÓN 2
CALLEJO 3
ZONA 2000

Blanca Margarita Chicaiza Toasa
SECRETARÍA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN



CIUDADANÍA **Nº** 110061616-8

APellidos y Nombres del Padre
AGUILAR AVILA
ENO MARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
LA ESPINOSA
AGALLIZA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-07-29
NACIMIENTO BOWATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado

IDENTIFICACION
BACHELLEIATO

REGISTRACION / EDUCACION
CHOFER PROFESIONAL

E19438227

APellidos y Nombres del Padre
AGUILAR JOVINO

APellidos y Nombres de la Madre
AVILA FLORA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
QUITO
2011-11-16

FECHA DE EXPIRACION
2021-11-16

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMERCIO NACIONAL SECTORIAL

001

001 - 0027

NÚMERO DE IDENTIFICACION **1100616166**

AGUILAR AVILA ENO MARIO

PROVINCIA
QUITO

CANTON

OTRO IDENTIFICACION **1**

PONDERADO **3**

PARA LA **2024**

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUADOR
ANDINO "ECUANDY" CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes abril del 2014 siendo las 16h00, en el domicilio de la Compañía "ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA", ubicada en la calle Hernán Gmoiner 517-23, ciudadela 811oxi de esta ciudad de Quito, se instaló la presente junta general extraordinaria para tratar el orden del día motivo de la convocatoria realizada el 2 de abril del presente año, junta que es presidida por el señor Freddy España Arcos, por acuerdo unánime de la junta actúa como secretario de la misma el señor Luis Oswaldo Espinoza Jaramillo,

1.- CONSTATAION DE QUORUM,

2.- TRATAR SOBRE CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SIGUIENTES SEÑORES SOCIOS:

CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA- ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA-LUIS POLIVIO CONSTANCE ERAZO-
BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA-MARCO ANTONIO CHIPUGGI COQUE - DIEGO FERNANDO
GONZALEZ CALDAS-LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA- HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO- LILA DEL
CISNE RODRIGUEZ CHAMBA- OSWALDO VEGA MUÑOZ- WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN.

PRIMER PUNTO.- En el primer punto del orden del día, se constata la presencia de los socios señores: CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA- ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA- JOEL HERNAN BARRERA MUÑOZ- LUIS POLIVIO CONSTANCE ERAZO-BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA-MARCO ANTONIO CHIPUGGI COQUE - FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS- DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS- OSWALDO GORDILLO GALLARDÓ- LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA- HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO- LUIS TOMAS PICO GUEVARA- LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA- OSWALDO VEGA MUÑOZ- WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN, estableciéndose de esta forma la representación del capital social al cien por ciento, y por lo tanto el quórum necesario para la realización de la presente junta.

SEGUNDO PUNTO.- Por secretaría se procede a dar lectura a las peticiones de cesión de participaciones de los socios consistentes en este punto, sometiéndose al estudio y aprobación de la junta general de la siguiente forma:

- Al socio señor Arias Caiza Carlos Augusto, la junta general de socios autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor nominal de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,50., a favor del señor MARIO ENRIQUE AVILA.





-Al socio señor Arias Chicaiza Alex Eduardo, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Chipucú Coque Marco Antonio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor González Caldas Diego Fernando, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor López Quijica Luis Fernando, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

-Al socio señor Medina Obando Hugo De Jesús, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-A la socia señora Rodríguez Chamba Lila Del Cisne, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Villacis Guzmán Wilson Mauricio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un valor total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Constante Erazo Luis Polivio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

-Al socio señor Vega Muñoz Oswaldo, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

-Al socio señor Carrasco Rueda Byron Patricio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

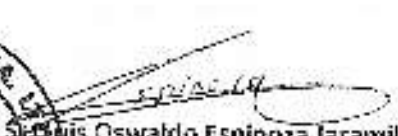
Por su parte el señor CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA, certifica en la presente junta que todas las cesiones de las participaciones anteriormente anunciadas han cumplido con los preceptos legales y la situación económica para con la Compañía.

Se da un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de darse la lectura correspondiente es aprobada en forma unánime por los asistentes.

Sin haber más puntos que tratar se da por terminada Junta Gerente Extraordinaria.


Sr. Fredy Homero Espinoza Arco
PRESIDENTE.




Sr. Luis Oswaldo Espinoza Jaramillo
Secretario Ad-Hoc.


Sr. Carlos Arias Caiza
GERENTE

Para constancia y plena validez de la presente acta, firman la misma todos los socios presentes, en la fecha de su celebración.

NOMBRES	N° CEDULA
ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO.	1702603240
	
ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	1718939695
	
BARRERA MUÑOZ JOEL HERNÁN.	1704406261
	

CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO	
<i>Luis Polivio Erazo</i>	
CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	1714271945
<i>Byron Carrasco</i>	
CHIPUGCI COQUE MARCO ANTONIO	1710725399
<i>Marco Antonio Chipugci</i>	
ESPAÑA ÁRCOS FREDY HOMERO	1706749510
<i>Fredy España</i>	
GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	0102811775
<i>Diego Caldas</i>	
GORDILLO GALLARDO OSWALDO	1701385211
<i>Oswaldo Gordillo</i>	
LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	1704678711
<i>Luis Fernando Lopez</i>	
MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS	1712411527
<i>Hugo Medina</i>	
PICO GUEVARA LUIS TOMAS	1803482825
<i>Luis Tomas Pico</i>	
RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	1711869030
<i>Lila Rodriguez</i>	



[Handwritten signature]

VEGA MUÑOZ OSWALDO	1707086821
<i>[Handwritten signature]</i>	
VILLACIS GUZMAN WILSON MA	1709729865



[Handwritten mark]

**COMPAÑIA DE TAXIS ECUADOR ANDINO
ECUANDY CIA LTDA.**

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.
Dirección Calle Hernán Gmoirer S17-23, ciudadela Biloxi. Quito.



CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes al socio señor **CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA** y su cónyuge la señora **BLANCA MARGARITA CHICAIZA TOASA**, a favor del señor **ENO MARIO AGUILAR AVILA**, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE.

Carlos Augusto Arias Caiza
Sr. CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA
GERENTE-ECUANDY



Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada,
en Quito a doce (12) de Junio del año dos mil catorce.-



Diego Almeida Montero
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Ecuador Andino Ecuandy Cia. Ltda., otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por Carlos Augusto Arias Caiza y Blanca Margarita Chicaiza Toaza a favor de Eno Mario Aguilar Ávila, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Diego J. Almeida Montero, Notario Décimo de este Cantón, el diez (10) de junio del dos mil catorce (2014), que antecede.- Quito a diecisiete (17) de junio dos mil catorce (2014).-


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito



NIVOR.



TRÁMITE NÚMERO: 55044

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36087
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	814
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1100616166	AGUILAR AVILA ENO MARIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1702603240	ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	92,40

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M.Q. DRA. MARIELA POZO ACOSTA, DE 08/08/2014. EL CEDENTE TRANSFIERE 14 PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1122, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 19 DE ABRIL DE 1995, TOMO N° 126.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56 78 Y GASPAR DE VILLARDEL

